INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 10/2019 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 360.661

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas en la sala de reuniones de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Interna Nº 07 de fecha 10 de setiembre de 2018; a fin de evaluar la oferta presentada en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:
Francisco Valiente: Encargado de Despacho de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Julio Orrego : Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Vallena : Representante de la Coordinación Financiera.
Alba Servín : Representante del Viceministerio de Tributación.
Luis Corvalán : Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité Permanente de Evaluación de Ofertas con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones Estándar, b) Acta de Apertura de Sobre, c) Oferta de la Empresa Participante.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los directivos de la empresa a ser evaluada.

Acta de Apertura de Oferta:
Conforme el Acta de Apertura de fecha 23 de setiembre de 2019, se procede a la apertura del único sobre presentado por el siguiente oferente:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 1.788.600.000.-

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", se procede a la verificación de la única oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial. A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC: 80013889-9
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (Fojas 4 al 6)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (Fojas 20 al 45)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 10/2019 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 360.661

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		Cumple (Fojas 54 al 56)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.		Cumple (Fojas 8 al 10)
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% sobre el monto de la oferta)	Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
	Monto total Asegurado Gs	100.000.000.-
	Vigencia (días)	160
	(desde/hasta)	Desde las 00:01 hs. del día 19/09/2019 Hasta las 24:00 hs. del día 26/02/2020

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se puede deducir que el oferente en concurso **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia

Considerando que **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** es el único oferente en curso, no se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **Numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se elabora el cuadro de oferta:

Nº Orden	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA Con IVA Incluido
1	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**	**Gs. 1.788.600.000.-**

Al realizar el comparativo del precio ofertado y el referencial se constata que los mismos se encuentran dentro del rango permitido por la Resolución DNCP N° 411/2018, ver Anexo 1.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en este sentido cuanto sigue:

Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité Permanente de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la única oferta, presentada por el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, a los efectos de verificar los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I, Documentos que componen la Oferta, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. RUC: 80013889-9**
Persona Jurídica	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple (Fojas 47 y 48)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (Foja 50)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (Foja 58)
Patente municipal vigente.	Cumple (Foja 52)

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 10/2019 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 360.661

Balances Impositivos de los años 2016, 2017, 2018.	Cumple (Fojas 157 al 236)
Copias facturaciones y/o contratos por la provisión de Servicio de Extensión de Garantía de Servidores de Bases de Datos y Storage de cualquiera de los tres (3) últimos años (2016 – 2017 - 2018), cuyo monto total deberá ser equivalente al 50% del monto total ofertado. El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.	Cumple (Fojas 92 al 108)
El Soporte Correctivo deberá ser provisto directamente por el fabricante o por un canal de servicios certificado y expresamente autorizado por este último mediante una nota	Cumple Fojas 110, 112, 113
El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema.	Cumple (Fojas 120 y 121)
El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.	Cumple (Fojas 110, 112, 113)
El oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y de la CAS de la marca, los cuales deberán estar debidamente capacitados para soporte local así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema.	Cumple (Fojas 133 al 155)
El oferente deberá presentar los certificados de entrenamiento de sus técnicos.	Cumple (Fojas 135 al 155)
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	No presenta

Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, constatándose lo siguiente:

Para contribuyentes del IRACIS: Deberá cumplir el siguiente parámetro:

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*

*b. **Ratio de Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).*

*c. **Ratio de Rnentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), no deberá ser negativo.*

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.					
Descripción	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Ponderación Cumple/No Cumple**
Índice de Liquidez					
Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,96	2,08	1,93	1,99	Cumple
Índice de Endeudamiento					
Pasivo Total/ Activo Total	0,55	0,49	0,48	0,51	Cumple
Índice de Rentabilidad					
Utilidad Neta/Capital	0,20	0,33	0,34	0,29	Cumple

Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2016, 2017 y 2018, se constata que los mismos cumplen con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del oferente.

Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el representante de la Unidad Requirente, el Señor Luis Corvalán, realizó el análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica presentada por **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y emitió un ***Informe Técnico*** donde señala que el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la CONVOCANTE.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 10/2019 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 360.661

El oferente deberá presentar Copias facturaciones y/o contratos por la provisión de Servicio de Extensión de Garantía y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o soporte técnico de Servidores de Bases de Datos y/o Storage de cualquiera de los tres (3) últimos años (2016 – 2017 - 2018), cuyo monto total deberá ser equivalente al 50% del monto total ofertado. El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados.

AÑO	FACTURA / CONTRATO	EMPRESA	DESCRIPCION	IMPORTE
2016	Contrato N° 335/2019	Instituto de Previsión Social	Mantenimiento de Servidores	663.000.000
2017	Contrato MH N° 135/17	Ministerio de Hacienda	Extensión de Garantía para Servidores	504.603.000
2018	001-001-0034318	NUCLEO S.A.	Soporte y Mantenimiento de Storage Hitachi	331.504.800
TOTAL FACTURADO				1.499.107.800
TOTAL DE LA OFERTA				1.788.600.000
50% DE LA OFERTA				894.300.000

Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Se procedió a la verificación de la base de datos del SINARH y se confirma que los representantes y socios de **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

REPRESENTANTES Y SOCIOS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		
C.I.C. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIÓN
509.529	Marcial Virginio Leiton Rodríguez	No se observan datos a la consulta.
394.226	Sergio Gustavo Pérez Benítez	Se registran datos hasta el 30/06/2007.

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la Firma* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *el llamado para* el ***"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",*** *por el monto total de* ***Gs. 1.788.600.000.-. (Guaraníes Un Mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Mil)****, con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, el cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* ***CDP N° 565/2019****, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley* 2.051/03, "De Contrataciones Públicas".

Finalmente, en fecha 01 de octubre del corriente año, se da por concluida la evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Es nuestro informe.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 10/2019 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID Nº 360.661

Juan Vallena
Representante de la
Coordinación Financiera

Julio Orrego
Representante de la Coordinación
Administrativa

Alba Servín
Representante del Viceministerio
de Tributación

Luis Corvalán
Representante de la Dirección de TIC´s

Francisco Valiente
Enc. De Despacho del Dirección de
Apoyo y de Administración y Finanzas
s/ R.I. 51/2019